

DECRETO N° 545/2014 DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DEL XXX CICLO DE CONCIERTOS DE MÚSICA CLÁSICA CIUDAD DE PEÑÍSCOLA 2014 A LA ASOCIACIÓN MUSICAL VIRGEN DE LA ERMITANA

Expediente contratación n° 42/2014

La Junta de Gobierno Local, en sesión de 12 de septiembre de 2014 acordó, a la vista del expediente tramitado, considerar oferta económicamente más ventajosa la única presentada y que cumple con todos los requisitos exigidos.

El mencionado Acuerdo se transcribe literalmente:

"II.- REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN AL LICITADOR QUE HA PRESENTADO LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA EN EL CONTRATO DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DEL XXX CICLO DE CONCIERTOS DE MÚSICA CLÁSICA CIUDAD DE PEÑÍSCOLA 2014.- Expediente contratación n° 40/2014.- La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, en sesión de 22 de julio de 2014, acordó iniciar el expediente del contrato de servicios de ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DEL XXX CICLO DE CONCIERTOS DE MÚSICA CLÁSICA CIUDAD DE PEÑÍSCOLA 2014, por tramitación ordinaria y procedimiento negociado sin publicidad, teniendo en cuenta criterios de adjudicación relacionados con el objeto del contrato, por un precio máximo de 28.000.

En sesión de la Junta de Gobierno de 28 de agosto de 2014 se aprobó el expediente de contratación, se aprobó el Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 24 de julio de 2014 y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 14 de agosto de 2014, se aprobó el gasto por importe de 28.000 €, y se solicitaron ofertas a tres asociaciones capacitadas para la realización del objeto del contrato, indicadas por el Concejal de Turismo, finalizando el plazo para presentar ofertas el 5 de septiembre de 2014.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones se presentó, según se indica en el informe del Responsable del SAC de 5 de septiembre de 2014, una única asociación.

No siendo obligatoria la constitución de la Mesa de Contratación por tratarse de un procedimiento negociado sin publicidad, desde el Departamento de Contratación se comprobó que la asociación había presentado de forma correcta la declaración responsable que contenía el sobre n° 1, informándose por la TAG de Contratación en fecha 10 de septiembre de 2014.

Remitido el sobre n° 2 al Departamento de Turismo, se recibe informe de valoración del Proyecto de actividad, de fecha 10 de septiembre de 2014, indicando que el proyecto cumple con los requisitos exigidos, otorgándole 40 puntos.

En fecha 11 de septiembre de 2014 se abrió el sobre n° 3 en el Departamento de Contratación, que contenía el criterio objetivo: el precio, ofreciéndose el importe de



28.000 €, otorgándole la máxima puntuación, una vez aplicada la fórmula del pliego administrativo, quedando la puntuación total de la siguiente manera:

Licitador	Puntuación subjetiva (máx. 40 sobre 100)	Puntuación objetiva (máx. 60 sobre 100)	Total (máx. 100)
ASOCIACIÓN MUSICAL VIRGEN DE LA ERMITANA	40	60	100

Por el Concejal que suscribe no se ve necesaria negociación, resultando clara la puntuación.

A la vista de lo anterior, a propuesta del Concejal de Turismo, sin que se promueva debate, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Considerar oferta económicamente más ventajosa la única presentada y que cumple con todos los requisitos exigidos: la ASOCIACIÓN MUSICAL VIRGEN DE LA ERMITANA.

Segundo.- Requerir a la ASOCIACIÓN MUSICAL VIRGEN DE LA ERMITANA para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, presente la documentación indicada en la Cláusula 13 del Pliego administrativo

Tercero.- Notificar el Acuerdo que se adopte por la Junta de Gobierno a la asociación que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa: ASOCIACIÓN MUSICAL VIRGEN DE LA ERMITANA, para que aporte la documentación requerida”.

La documentación como oferta económicamente más ventajosa se ha presentado de forma correcta y en plazo, tal como se indica en la Dilegencia firmada por la TAG de Contratación el 15 de septiembre de 2014.

Por todo lo expuesto, y a la vista de la propuesta del Concejal de Turismo, se adopta la siguiente resolución:

Primero.- Avocar la competencia de contratación delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto nº 414/2011.

Segundo.- Adjudicar el contrato de ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DEL XXX CICLO DE CONCIERTOS DE MÚSICA CLÁSICA CIUDAD DE PEÑÍSCOLA 2014 a la ASOCIACIÓN MUSICAL VIRGEN DE LA ERMITANA, por un precio de 28.000 €, impuestos incluido, conforme a la propuesta presentada por la asociación, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas aprobados.

Tercero.- La celebración del ciclo será del 16 al 27 de septiembre de 2014.



Cuarto.- El Responsable del Contrato será D^a. Belén Miguel Beltrán.

Quinto.- Notificar el Acuerdo de adjudicación de contrato que se adopte a los tres licitadores.

Sexto.- Formalizar el contrato dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde que se reciba el Acuerdo de adjudicación por los licitadores.

Peñíscola, 16 de septiembre de 2014
El Alcalde-Presidente


D. Andrés Martínez Castellá

